

DECRETO: OFERTA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE UN GUIA DE LA NATURALEZA. SUBVENCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR) DEL AÑO 2018.

Visto la resolución de la Presidenta del Servicio Público de Empleo por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 10.000 euros para la contratación temporal de desempleados con el objeto de realizar obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

Visto el proyecto subvencionado que contempla la contratación de un guía de la naturaleza durante seis meses a jornada completa.

HE RESUELTO

1º. Realizar oferta de empleo ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación del personal subvencionado.

El Servicio Público de Empleo pre-seleccionará al menos a seis candidatos por puesto y el Ayuntamiento seleccionará a los trabajadores a contratar entre los enviados por la oficina de empleo.

2º.- Aprobar las Bases redactadas a instancia de esta Alcaldía, para la selección de los trabajadores a contratar entre los candidatos que sean enviados por la oficina de empleo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN GUIA DE LA NATURALEZA A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR) DEL AÑO 2018.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los UN GUIA DE LA NATURALEZA a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de SEIS MESES a jornada completa, dentro de la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) para la contratación temporal de desempleados para realizar obras y servicios en el sector turístico y cultural

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El trabajador a contratar se seleccionarán entre los seis trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión del título de bachiller superior. En la preselección y selección se valorarán los colectivos preferentes conforme a la normativa reguladora de la subvención:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años especialmente que carezcan de prestación y presenten cargas familiares
- Desempleados de larga duración

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación:

- Curriculum vitae e informe de vida laboral
- Fotocopia del título de bachiller, títulos superiores y cursos relacionados
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, del Dni y del carné de conducir
- Fotocopia de la última declaración de la renta de todos los miembros que componen la unidad familiar.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del demandante y de los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, de fecha anterior a la notificación de la oferta de trabajo

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta

recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como guía de la naturaleza o monitor de interpretación y educación ambiental en entidades públicas o privadas: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión del certificado de profesionalidad de interpretación y educación ambiental: 3 puntos
3. Por título de monitor de tiempo libre: 1 punto
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por residencia ininterrumpida en el municipio durante al menos 1 año: 2 puntos
6. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 35 años: 2 puntos
7. Por tener el aspirante una edad igual o superior a 45 años, percibir ningún tipo de prestación y su unidad familiar esté constituida por más de dos miembros.: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el 1 de octubre de 2018 con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN GUÍA DE LA NATURALEZA EN SUBVENCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES (ELTUR)

En Terradillos, a 28 de septiembre de 2018.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 11:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un guía de la naturaleza a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro de la Subvención del Servicio Público de Empleo para la contratación de desempleados para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural

MARIA HERRERA MARTIN, Presidente

— D^a. CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal

— D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO Vocal

— D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

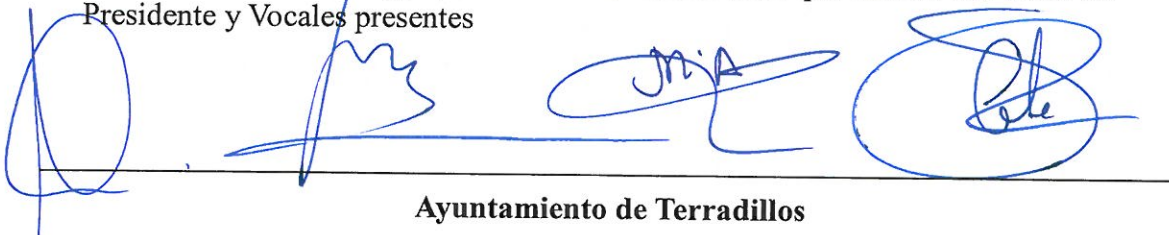
Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
MUNAR SERRANO SUSANA	5	3	-	0,3	2	-	1	11,3
RODRIGUEZ HERNANDEZ IRANTZU	5	3	-	0,1	2	2	-	12,1

- A) Experiencia como guía de la naturaleza: 5 puntos
- B) Certificado profesionalidad: 3 puntos
- C) Monitor de Tiempo Libre: 1 punto
- D) Cursos relacionados: 1 punto
- E) Por residencia municipio: 2 puntos
- F) Por edad de 35 o menos años: 2 puntos
- G) Por edad de 45 o más años, sin percibir prestación y con más de dos miembros en la unidad familiar: 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de IRANTZU RODRIGUEZ HERNANDEZ, quedando como reserva Susana Munar Serrano

El Presidente da por terminada la reunión a las 12,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes



Ayuntamiento de Terradillos

**DECRETO. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN
GUIA AMBIENTAL. SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA
LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA ACTIVIDADES
TURÍSTICAS Y CULTURALES (ELTUR)**

Realizada convocatoria de empleo público para la contratación de un trabajador durante seis meses a jornada completa financiado con subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para atender gastos que se deriven de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de actividades turísticas y culturales (línea ELTUR).

Vista la propuesta del Tribunal nombrado por esta Alcaldía para la calificación de los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo, conforme a las bases aprobadas.

HE RESUELTO

1º. Aprobar la propuesta del Tribunal de contratación de DOÑA IRANTZU RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, quedando como reserva Doña Susana Munar Serrano

2º.- Publicar la lista de seleccionados y reservas contra la que cabe la interposición de recurso de alzada ante esta Alcaldía como órgano que ha nombrado al Tribunal calificador.

3º.- Proceder a la formalización del contrato con el trabajador seleccionado con fecha 1 de octubre de 2018.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**LISTADO SELECCIÓN GUIA DE LA NATURALEZA A
CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS EN
EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR) DEL
AÑO 2018.**

SELECCIONADO

IRANTZU RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (12,10 puntos)

RESERVA

SUSANA MUNAR SERRANO (11,3 puntos)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE